



**RSI N°. MTPS-123-2015**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del veintiuno de octubre del año dos mil quince.

**VISTA** la Solicitud de Información con fecha diecinueve de octubre del año dos mil quince, interpuesta en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Secretaría de Estado, por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "*Plan Estratégico 2014-2019*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18** de la **Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2** de la **Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** "*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir Información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*".
- III. Habiéndose realizado en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado el análisis respectivo sobre el requerimiento de la referida solicitud de información, se pudo verificar que dicha información referentes a: "*Plan Estratégico 2014-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social*", se encuentra publicado en la página





Web de este Ministerio [www.mtps.gob.sv](http://www.mtps.gob.sv), dentro del Portal de Transparencia Institucional en el Estándar Marco de Gestión Estratégica: Plan Operativo Anual, ya que, la misma, es información de carácter Oficioso de conformidad al **Art. 10. Numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública**: “El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización”; por lo tanto se brinda la dirección de la ubicación de la misma a la solicitante a fin de que pueda descargarlo <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-trabajo-y-prevision-social/information-standards/plan-operativo-anual>; a tal efecto el artículo seis letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, “Información oficiosa: es aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública oficiosa, tomando en consideración la norma precitada” y según las Excepciones a la obligación de dar trámite a solicitudes de información, reguladas en el artículo **Art. 74 de la LAIP**. Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: “**literal b**. Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y al artículo: 61, 62, 65, 68 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Indíquese a la señora xxxxxxxxxxxxxxxxx, el lugar y la ubicación exacta donde se encuentra publicada la información referente a: “*Plan Estratégico 2014-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social*”; de conformidad a lo verificado por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

